

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. ANTECEDENTES:

El Estado Colombiano en la búsqueda del mejoramiento de la gestión administrativa de sus entidades, ha promovido la implementación de metodologías, instrumentos y herramientas de gestión para el logro oportuno, eficiente y transparente de los objetivos y metas. Hacer más eficiente la gestión pública ha sido el derrotero que ha marcado la actuación de los últimos años en el Estado colombiano, con particular fuerza desde la adopción de la Constitución de 1991; fue así que mediante la Ley 489 de 1998 se establecieron las políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.

Con la Constitución Política de 1991, Colombia es definida como un Estado Social de Derecho, lo que implica la prevalencia del Interés público, la garantía y realización integral de los derechos humanos y la solidaridad entre conciudadanos. Para esto definió en su artículo segundo los fines esenciales que han de regirle:

...” Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

En igual sentido, estableció que las autoridades públicas estarán al servicio de los intereses generales y coordinarán sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de dichos fines.¹

El Instituto Municipal para el Desarrollo y la Práctica del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en adelante, INDER GUARNE; como entidad descentralizada del orden territorial, propende por crear espíritu, en las comunidades urbanas y rurales del municipio de Guarne, de mejora de la calidad de vida; por medio de la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, para lo cual el Instituto pone a su disposición los recursos físicos y humanos, además de contar con la participación comunitaria; con el propósito de contribuir en la preparación de ciudadanos íntegros para la sociedad, así como crear una cultura de actividad física y hábitos de vida saludable a través de los diferentes programas y actividades ².

La Administración Municipal en su **Plan de Desarrollo 2024-2027, “POR TODO LO QUE NOS UNE”**, en la línea 1 “Nos Une la Educación, la Cultura, el Desarrollo Humano

¹ Artículo 209 Constitución Política de Colombia.

² Acuerdo 002 de 2015. Estatuto Inder-Guarne

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



Integral y Social” componente 1.3 Bienestar Integral en Salud, Programa: 1.3.7 Deporte, Recreación y Actividad Física para la Transformación Social y Cultural y 1.3.8 Desarrollo del Rendimiento Deportivo para la Competencia; estableció como una apuesta importante el apoyo decidido al deporte, el cual está enmarcado dentro del funcionamiento que debe llevar a cabo el Inder del municipio de Guarne con sus diferentes programas y actividades dentro de su objeto misional.

El deporte, la recreación y la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen el primer eslabón del proceso que garantiza la inclusión social de la población y también una oportunidad para la participación de la vida social y la valoración de hábitos y habilidades especialmente aquellas que implican ciertas y determinadas destrezas propias hacia la práctica y organización deportiva.

EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, INDER GUARNE – Antioquia, dentro de su estructura administrativa (Planta de Personal) no cuenta con personal de planta para cumplir con las actividades pertinentes en entrenamientos de los seleccionados de atletismo en la zona urbana y rural del Municipio de Guarne. En el Instituto solamente existen al momento de esta contratación 2 personas de planta, uno de libre nombramiento y dos en provisionalidad.

Dentro del municipio una de las principales deportivas que han tenido gran acogida por la comunidad, así como grandes resultados en nivel competitivo ha sido el atletismo en sus diferentes modalidades, encontrando gran potencial en los deportistas guarneños los cuales requieren de una persona idónea que continúe con el gran proceso que se viene realizando.

Que, para la ejecución del presente contrato, según voces del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se requiere de personas naturales o jurídicas que hayan demostrado confiabilidad, idoneidad y experiencia en la ejecución de labores afines, por lo que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario anteriormente mencionado, se deja constancia que para la celebración del contrato que se requiere y que es objeto de análisis mediante el presente documentos, no es necesario obtener previamente varias ofertas.

De acuerdo con lo anterior se requiere contratar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión como entrenador de los seleccionados de atletismo en la zona urbana y rural del Municipio de Guarne.

De acuerdo con lo anterior se requiere contratar la Prestación de servicios profesionales, para realizar el entrenamiento físico, técnico, táctico y teórico de los semilleros en la disciplina deportiva de atletismo adaptado.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Código: JC-FR-08

Versión: 01

Fecha: 30-11-2024

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



La contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión se requiere para dar cumplimiento a todas las actividades relacionadas con la gestión, administración y funcionamiento del INDER Guarne. El contrato deberá celebrarse con persona natural, pues actualmente en la planta de personal no existe una persona con las competencias e idoneidad para realizar el entrenamiento físico, técnico, táctico y teórico de los seleccionados y semilleros de atletismo.

Está demostrado que los altos logros deportivos no son producto al azar o de la improvisación, sino que detrás de cada deportista hay todo un proceso sistemático y metodológico detallado y riguroso que pretende explotar al máximo las cualidades físicas, psicológicas, técnicas y tácticas en busca de los mejores resultados, donde todo un equipo de profesionales de la mano de las ciencias aplicadas obtiene los elementos necesarios de preparación para alcanzar los objetivos propuestos del instituto.

El camino recorrido es amplio y hoy con los resultados conseguidos se ha demostrado la importancia de conservar cada uno de los profesionales que acompañan cada coordinación al frente de los procesos deportivos, y continuar así posicionando los deportistas, lo cual garantiza no solo la consecución de los buenos resultados deportivos sino la formación de personas integrales y útiles para la sociedad y el fortalecimiento de los procesos deportivos que se desarrollan en cada una de las disciplinas deportivas.

Un entrenador de atletismo es crucial para formar y desarrollar un equipo deportivo de éxito, no es solo responsable del entrenamiento de los atletas sino también de proporcionarles orientación y apoyo para alcanzar el máximo potencial de cada deportista, desarrollando las habilidades, capacidades físicas y fortaleza mental, además de fomentar el trabajo en equipo.

Así las cosas, es indispensable contar con una persona natural que tenga los conocimientos y las aptitudes para las adecuaciones físicas de cada deportista, facilitando y asegurando un nivel de competitividad óptimo, además de que la disciplina de atletismo es una de las modalidades en que más se ha resaltado el municipio, portando los deportistas la bandera de Guarne siempre con ímpetu y disciplina, y ello es gracias a los exitosos resultados de un buen entrenador.

Por lo anterior descrito, y en atención a las actividades que desempeñará el contratista, este deberá siempre que lo requiera la entidad, disponer de tiempo para realizar sus actividades dentro del domicilio de la entidad, como fuera de ella, es decir cuando sea necesario desplazarse a otras ciudades, siempre que sea requerido, y se haga en representación del Instituto, esto es cuando se requiera de su presencia y asesoría para acompañar al Representante Legal del Instituto ante otros organismos y entidades de derecho público y privado en el territorio Nacional.

La ejecución de los objetivos del INDER - GUARNE, hace parte fundamental del servicio que preste dentro de las diferentes funciones de su competencia y que garantice la buena

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



atención a la comunidad, el cumplimiento y el debido proceso de los programas que se proyectan dentro de la Institución.

1.3 UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan de Desarrollo	Numeral	Nombre
Línea Estratégica:	1	1 Nos Une la Educación, la Cultura, el Desarrollo Humano Integral y Social.
Componente	1.3	1.3 Bienestar Integral en Salud
Programa	1.3.7 1.3.8	1.3.7 Deporte, Recreación y Actividad Física para la Transformación Social y Cultural 1.3.8 Desarrollo del Rendimiento Deportivo para la Competencia

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LOS SEMILLEROS Y SELECCIONES EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE ATLETISMO DEL INDER GUARNE.

2.1.1 Alcance del Objeto Contractual:

El contratista se encargará de planificar, desarrollar y ejecutar programas de entrenamiento técnico, físico y táctico en la disciplina de atletismo, dirigidos a los semilleros y selecciones del INDER Guarne, con el fin de fomentar el desarrollo de habilidades deportivas, mejorar el rendimiento y promover la participación en competencias locales, departamentales y nacionales. Para ello, realizará sesiones de entrenamiento adaptadas a las categorías y niveles de los deportistas, llevará a cabo evaluaciones periódicas de progreso, implementará estrategias de prevención de lesiones y fomentará hábitos de vida saludable. Asimismo, deberá acompañar a los atletas en eventos y competencias, elaborar informes técnicos de seguimiento y coordinar con las áreas técnicas y administrativas del INDER Guarne para garantizar la correcta ejecución del programa.

2.2. Especificaciones técnicas

- Perfil: Licenciado en educación física, recreación y deportes
- Experiencia: Experiencia mínima de un (1) año.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



- Conocimientos específicos: Preferiblemente con conocimientos de entrenamientos físico, técnico, táctico y teórico, elaboración de informes y capacidad para trabajar en equipo.

2.2.1 Requisitos Jurídicos

No	DOCUMENTACIÓN GENERAL
1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2	Fotocopia del Registro único Tributario – RUT. (Vigente).
3	Fotocopia de la Libreta militar del representante legal, excepto mujeres u hombres mayores de 50 años.
4	Hoja de vida, Formato de la Función Pública. (Diligenciar formato)
5	Declaración de Bienes y Rentas (diligenciar formato). Sólo aplica en caso ser persona natural. (Diligenciar formato)
6	Certificado de Antecedentes disciplinarios de Procuraduría (www.procuraduria.gov.co) Persona Natural y jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
7	Certificado de Responsabilidades Fiscales de Contraloría (www.contraloria.gov.co/). Persona Natural y Jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
8	Certificado de Antecedentes Judiciales (www.policia.gov.co), con fecha de expedición no superior a 30 días.
9	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx con fecha de expedición no superior a 30 días.
10	Certificado de inhabilidades según ley 1918 del 12 de julio de 2018. Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. con fecha de expedición no superior a 30 días.
11	Certificado de no estar incurso en demandas por alimentos (REDAM). (vigente)
12	Certificados de formación académica/Diplomas o actas de grado
13	Certificados de experiencia.
14	Seguridad Social: Certificado de afiliación a salud y pensión.
15	Examen médico preocupacional
16	Certificación de obligado a no declarar
17	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (según formato)
18	Certificado bancario.
19	Tarjeta profesional o certificado provisional de entrenador deportivo

2.2.2. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Código: JC-FR-08

Versión: 01

Fecha: 30-11-2024

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



Para la presente contratación se cuenta con la constancia de no existencia de personal de planta emitido por el gerente general del INDER.

2.2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90141703	90	9014	901417	90141703

2.3. Partes.

Contratante: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Contratista: Contratista seleccionado.

2.4. Plazo:

El término de duración del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio.

2.5. Lugar de ejecución o entrega:

La ejecución del contrato que se suscriba tendrá lugar en el Municipio de Guarne – Antioquia.

2.6 Identificación del contrato que se pretende celebrar.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9, el presente contrato corresponde a una prestación de servicios, así;

“Contrato de prestación de servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren con las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado”.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

2.7. Obligaciones de las Partes.

2.7.1. Obligaciones del Contratante:

Código: JC-FR-08

Versión: 01

Fecha: 30-11-2024

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



Fuera de lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, El INDER-GUARNE se compromete para con el contratista a:

1. Prestar la colaboración y apoyo requerido para el desarrollo del presente contrato entregando toda la información necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Cancelar el valor de los servicios prestados las cargas dinerarias derivadas del contrato por los servicios prestados de acuerdo a la planeación financiera del INDER-GUARNE.
3. Velar porque las actividades y obligaciones del contratista se cumplan cabalmente.
4. Velar por el cumplimiento del objeto contractual y de las actividades propuestas para el mismo para lo cual asignará un supervisor para vigilar la ejecución y el cumplimiento del contrato.
5. Cumplir de manera estricta con los lineamientos, parámetros y normas legales vigentes para la contratación pública.
6. Brindar los lineamientos y orientaciones técnicas para la consecución adecuada del objeto contractual.

2.7.2. Obligaciones del Contratista:

En cumplimiento del objeto contractual el contratista durante el término de este contrato deberá:

Obligaciones específicas:

1. Hacer difusión de su deporte por medio de actividades o visitas a las instituciones educativas del municipio ubicadas en la zona rural y urbana.
2. Acompañar los eventos locales que se realicen en el municipio, relacionados con las actividades que acompaña en el marco de su objeto contractual.
3. Acompañar los eventos regionales que se desarrollen en el departamento de Antioquia en los que participe en representación del municipio de Guarne, relacionados con las actividades que acompaña en el marco de su objeto contractual.
4. Realizar registro fotográfico y control de asistencia de las, en el marco del desarrollo de su objeto contractual.
5. Aplicar de manera adecuada y oportuna los correctivos y estímulos a los participantes de las sesiones que acompaña en el marco de su objeto contractual.
6. Realizar un informe que permita hacer seguimiento de las personas vinculadas al programa que acompaña y su fidelidad al mismo.
7. Apoyar el proceso de convocatoria permanente acorde a las metas establecidas para los diferentes programas.
8. Participar en el desarrollo de las jornadas pedagógicas que se programen en la entidad con la finalidad de fortalecer y mejorar los procesos metodológicos del programa que acompaña.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



9. Dirigir y orientar en la coordinación de deporte competitivo el seleccionado campesino de atletismo.
10. Dirigir y orientar en la coordinación de deporte competitivo el seleccionado escolares de atletismo
11. Dirigir y orientar en la coordinación de deporte competitivo el seleccionado Intercolegiados de atletismo ambas prejuvenil y juvenil.
12. Dirigir y orientar en la coordinación de deporte competitivo el seleccionado departamental de atletismo.
13. Dirigir y orientar en la coordinación de deporte competitivo el semillero urbano de atletismo.
14. Dirigir y orientar en la coordinación de deporte competitivo el semillero veredal de atletismo.
15. Participar activamente en las capacitaciones y procesos formativos relacionados con su disciplina deportiva ofrecidos por el instituto, cumpliendo de manera íntegra con las responsabilidades asignadas.
16. Acompañamiento a las actividades que determine la Gerencia, con previa antelación, para el buen funcionamiento y fortalecimiento del Instituto en la atención a los usuarios del INDER – GUARNE.
17. Todas las demás inherentes al objeto del contrato.

Obligaciones generales:

1. Prestar los servicios oportunamente con calidad, atendiendo los llamados que le haga el INDER para una mejor prestación del servicio.
2. Hacer entrega de la información que se genere en el desarrollo del contrato, en medio magnético y físico de acuerdo con los parámetros de gestión documental definidos por la entidad.
3. Entregar oportunamente en las fechas establecidas los informes de ejecución del contrato y los demás documentos requeridos por la entidad.
4. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
5. Atender las consultas que EL CONTRATANTE o el supervisor hagan sobre el cumplimiento del objeto y los productos del contrato.
6. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga EL CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
7. Mantener vigentes las garantías otorgadas y exigidas por el CONTRATANTE.
8. Presentar a la entidad la cuenta de cobro, y con ella un informe de las actividades desarrolladas, en las fechas establecidas por la dirección técnico administrativa del Inder, para validación de la Supervisión y comprobante del pago de la seguridad social (salud-pensión-ARL).
9. Atender todas las recomendaciones y asistir a los procesos de formación y actividades que se desarrollen en el marco de la implementación del Sistema General en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



10. Dar aplicación al manual de contratistas en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo, el cual declara conocer el contratista al momento de la suscripción del presente contrato.
11. Apoyar el proceso y las acciones de control interno definidas por la entidad para su buena marcha y transparencia.
12. Velar por el adecuado uso y destinación de los insumos de la Entidad.
13. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato, y cuya divulgación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social en Salud y Pensiones durante la vigencia del contrato garantizando que mantendrá el IBC sobre el cual aporta equivalente al 40% del valor bruto facturado de forma mensual por la prestación del servicio. Si se trata de un contratista que además tiene vínculo de trabajador dependiente y suscriba el presente contrato de prestación de servicios, debe realizar cotizaciones adicionales como independiente, las cuales deben ser efectuadas en la forma establecida, conforme a los honorarios percibidos.
15. Proponer a la gerencia las acciones correctivas y de mejora en procura de fortalecer los procesos de la entidad.
16. No comprometer la imagen del INDER con declaraciones públicas u otros escenarios públicos o privados.
17. No utilizar en favor de terceros o en el suyo propio, el nombre del INDER.
18. Entregar al almacén, a la finalización del contrato, los implementos entregados por el Inder para el desarrollo del contrato, los documentos físicos que reposen en su poder serán entregados al Director técnico administrativo, así como hacer entrega al área de gestión de ambiente físico y tecnológico, los documentos producidos, en medio magnético o demás sistemas de información a su cargo, con ocasión del desarrollo del contrato y que contengan información del INDER, con el fin de obtener Paz y Salvo del área de almacén y contratación para recibir el último pago del contrato y poder proceder a su liquidación.
19. Utilizar los instrumentos y sistemas de información que le suministre el INDER en forma exclusiva para el cumplimiento del objeto contractual.
20. Realizar la liquidación del contrato en el término que se ha establecido y sea requerido por la entidad.
21. Inscribir su hoja de vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público y presentarla ante el INDER con los correspondientes soportes que den cuenta de la idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto del contrato.
22. elaborar y mantener actualizado el POA.
23. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de los elementos necesarios para realizar las labores propias de los productos que están bajo su responsabilidad.
24. Informar oportunamente al contratante de cualquier novedad o accidente que se presente en la ejecución de sus actividades contractuales, para ser informadas a la ARL correspondiente, así como cualquier novedad por incapacidad y que requiera suspensión del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



25. Disponer de tiempo para realizar sus actividades dentro del domicilio de la entidad, como fuera de ella, es decir cuando sea necesario desplazarse a otras ciudades, siempre que sea requerido, y se haga en representación del Instituto.
26. Guardar el debido respeto con su contratante y con los demás contratistas y colaboradores del Instituto, absteniéndose de realizar cualquier acto que pueda generar violencia o discriminación por causa de género, raza, condición física, o cualquier situación de vulnerabilidad, así mismo cualquier otro hecho que pueda resultar violentado los derechos de los demás contratistas y colaboradores y del contratante sin justa causa comprobable.
27. No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias controladas psicotrópicas durante el servicio, ni concurrir al mismo bajo efectos de haberlas ingerido.
28. Informar a la comunidad acerca de la oferta de servicios de la entidad y los programas que acompaña.
29. Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato.
30. Atender al ciudadano en los asuntos de su competencia.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará conforme a las reglas de la Contratación Directa, consagrados en el artículo 2º, numeral 4º, literal h de la ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, correspondientes a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1 Análisis del sector:

De conformidad con el análisis realizado en el sector laboral y económico del municipio de Guarne y municipios aledaños, atendiendo a un estudio de la oferta y la demanda del sector para los contratos de prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios y calidades; el INDER – GUARNE, ha definido la escala de honorarios de los contratistas que ejecuten contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La escala de asignación de honorarios guarda correlación con el nivel de formación académica y de experiencia laboral o profesional.

Adicionalmente se evaluó el valor de contratos ejecutados en años anteriores y cuyos objetos estaban relacionados directamente con el objeto del presente contrato, teniendo unos costos aproximados de:

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**



Año de ejecución	Objeto	Duración	Valor
2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar las actividades necesarias en el entrenamiento físico, técnico, táctico y teórico de los semilleros en la disciplina deportiva de atletismo adaptado.	5 meses 7 días	\$18.317.000
2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar las actividades necesarias en el entrenamiento físico, técnico, táctico y teórico de los semilleros en la disciplina deportiva de atletismo adaptado.	9 meses y 8 días	\$25.600.000
2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como entrenador de Atletismo en el Municipio de Guarne.	5 meses	\$12.200.000
2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como entrenador de Atletismo en el Municipio de Guarne.	3 meses	\$6.908.400
2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como entrenador de Atletismo en el Municipio de Guarne.	4 meses	\$6.629.028

Para la ejecución de las actividades el INDER – GUARNE, requiere la contratación de personal idóneo a fin de dar cumplimiento a su objeto misional, objetivos y proyectos planeados, que atienden a las necesidades directas de la población y el proyecto de transformación del municipio, brindado a la comunidad las condiciones necesarias para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

4.2 Análisis del mercado:

El Instituto Municipal para el Desarrollo y la Práctica del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre **INDER GUARNE**, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes para el análisis comercial, en la presente contratación se tienen en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co). Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.
- CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES: Se consultó en la página de internet: <https://colombialicita.com/> el reporte de contratos suscritos por otras entidades

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**



CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION
2024PS0190 19*	INCERDE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR EN LA DISCIPLINA DE ATLETISMO EN EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE	JULIAN VARGAS JARAMILLO	\$23.359.000	331 (DÍAS)
IND0442024	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ENTIDAD COMO PROFESOR Y/O ENTRENADOR EN LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (IMRD) ESPECÍFICAMENTE EN EL DEPORTE DE ATLETISMO.	GABRIEL LARA	\$ 2.028.000	26 (DÍAS)
2024PS0160 16	INCERDE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR EN LA DISCIPLINA DE AJEDREZ EN EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE.	DANIEL GARCIA VASQUEZ	\$22.059.333	331 (DÍAS)

4.3. Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial para el contrato es de **ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M.L (\$11.130.000), IVA INCLUIDO.**

El contrato que se suscriba será sujeto de las siguientes retenciones de ley, antes de IVA:

- Estampilla pro - Hospital 1%
- Estampilla pro-ancianos 4%
- Estampilla pro-cultura de 2% (si el contrato supera los 369,79 UVT)
- Retención en la Fuente (cuando así lo solicite el contratista)

Código: JC-FR-08

Versión: 01

Fecha: 30-11-2024

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



4.4. Forma de pago o de desembolso de los recursos:

El INDER-GUARNE pagará al contratista los honorarios en pagos mensuales o proporcionales a la fracción de mes por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L.C (\$3.710.000)**, previa presentación de informe de actividades, en la plataforma SECOP II, respaldo del pago de seguridad social y visto bueno de la Supervisión del contrato, para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia.

4.5. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El valor del presente contrato se cancelará con imputación al artículo presupuestal N° 2.3.2.02.02.009, denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, amparado con la disponibilidad presupuestal No. 00563 del 14 de agosto 2025, del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

4.6. Multas

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contrato, el INDER GUARNE impondrá sanción pecuniaria al contratista una multa que no debe exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato, cada vez que se impongan.

4.7. Clausula Penal Pecuniaria

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas o de la declaratoria de caducidad, el contratista pagará al INDER-GUARNE, a título de pena, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, suma que el INDER hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato, si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización por perjuicios.

5. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL.

En la presente contratación se dará aplicación al procedimiento de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Este numeral no aplica tratándose de Contratación Directa por ser contrato de prestación de servicios.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



7. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El INDER - GUARNE, ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente contrato, se refieren al incumplimiento que conlleva a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga problemas de calidad y cumplimiento; de otra parte, se debe tener en cuenta la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

Toda vez que la Administración ha determinado con claridad las características y condiciones de idoneidad y pericia de la persona que preste el servicio, así mismo se ha previsto que los pagos se efectúen una vez se haya prestado el mismo y se haya recibido a satisfacción el informe por parte del supervisor.

Dando cumplimiento a lo anterior, la persona con la que se realizará la contratación directa, asumirá por su cuenta todos los riesgos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve a la ejecución del contrato.

El INDER - GUARNE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



1	GG XX CC FF	GG XX CC FF	GG XX CC FF	GG XX CC FF	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2 Menor / Valorac. 2	4	Baio Contratista	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas, seguimiento x mes.	Raro / 1 Insignificante / 1 Menor / 2 Baio / 2 Si Contratista/supervisor	Fecha del acta de inicio Duración contrato 3 meses Prestar atención a precios del mercado. Informes y avance de actividades.
2	GG XX CC FF	GG XX CC FF	GG XX CC FF	GG XX CC FF	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista.	Improbable / Valor 2 Menor / Valoración 2	4	Baio Contratista	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1 Insignificante / 1 Menor / 2 Baio / 2 Si Contratista/supervisor.	Fecha del acta de inicio Duración contrato 3 meses Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes
3	GG XX CC FF	GG XX CC FF	GG XX CC FF	GG XX CC FF	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable / Valor 2 Menor / Valor 2	4	Baio Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro / 1 Insignificante / 1 Menor / 2 Baio / 2 No. Funcionario delegado	Fecha del acta de inicio Duración contrato 3 meses Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes
4	GG XX CC FF	GG XX CC FF	GG XX CC FF	GG XX CC FF	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2 Menor / Valoración 2	4	Baio Contratista / Municipio	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1 Insignificante / 1 Menor / 2 Baio / 2 Si Contratista / INDER	Fecha del acta de inicio Duración contrato 3 meses Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes Durante la ejecución del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



5	G E N E R A L	E X T E R N O	E J E C U C I O N	O P E R A C I O N A L	Incumplimiento a las obligaciones contractuales	Afecta el desarrollo del contrato. Las actividades a desarrollar sufren retrasos o no se realizan como se estableció.	Improbable / Valor 2 Menor / Valoración 2	4	Baio Contratista	Tener en cuenta cualquier prestación del servicio que afecte la ejecución del contrato.	Rato / 1 Insignificante / 1	Menor / 2 Baio / 2	Si	Funcionario delegado/Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato 3 meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.
6	G E N E R A L	I N T E R N O	E J E C U C I O N	O P E R A C I O N A L	Calidad del servicio	Ejecución de las actividades bajo condiciones menores a las establecidas en el contrato. Insuficiencia en los servicios.	Improbable / Valor 2 Menor / Valoración 2	4	Baio Contratista	Tener en cuenta que la prestación del servicio se realice tal como se estableció en el contrato.	Rato / 1 Insignificante / 1	Menor / 2 Baio / 2	Si	Funcionario delegado/Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato 3 meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el INDER GUARNE no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En atención a que se trata una prestación de servicios de apoyo a la gestión, la entidad no considera pertinente solicitud de la garantía establecida las leyes 80 del 93, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

No aplica, el presente contrato no está cobijado por acuerdo comercial.

10. SUPERVISOR

El control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del contrato, será ejercida por quien ocupe el cargo de Gerente del Instituto para el Desarrollo y Práctica del Deporte la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre INDER-GUARNE.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**



11. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO

El contratista informará oportunamente al **INDER-GUARNE**, y al Municipio de Guarne sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del contrato, y se compromete a mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la ejecución de las actividades establecidas en la presente propuesta.

12. CONTROL SOCIAL VEEDURÍA- CIUDADANA

El INDER-GUARNE convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y post - contractual o de liquidación en el presente proceso.

Guarne, agosto de 2025.

Elaboró: Sebastian Gallo Holguin – Director Administrativo.
Revisó y aprobó: Edhyn Johan Gallego Naranjo-Gerente